

Alcance,

Ⓟ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 017

295
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISION RECURSOS HUMANOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
17 ENE 2020
[Handwritten signature]

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 5º se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, a los funcionarios **MOSQUERA VARGAS MARTHA LILIANA, NAVARRO MEJÍA DAVID RAFAEL y GIRALDO PEÑA JOHANNA**, a partir del 30 de diciembre de 2019 al 21 de enero de 2020 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio SAC-01-2020, radicado en la División de Recursos Humanos el 16 de enero de 2020, del Decano de la Facultad de Ingeniería, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, a partir del 16 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será a partir del 26 de marzo de 2020.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2020IE298, radicado en la División de Recursos Humanos el 16 de enero de 2020, del Decano de la Facultad Tecnológica, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones al señor **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJIA**, a partir del 16 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación el señor **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el lapso de abril a junio de 2020.

Ⓟ

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 017

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2020IE423, radicado en la División de Recursos Humanos el 16 de enero de 2020, del Vicerrector Académico, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **JOHANNA GIRALDO PEÑA**, a partir del 16 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **JOHANNA GIRALDO PEÑA**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será a partir del 23 de junio de 2020.

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 8º se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, a la señora **JARAMILLO MORENO BEATRIZ ELISA**, a partir del 7 al 27 de enero de 2020 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2020IE281, radicado en la División de Recursos Humanos el 15 de enero de 2020, del Rector, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **BEATRIZ ELISA JARAMILLO MORENO**, a partir del 20 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **BEATRIZ ELISA JARAMILLO MORENO**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el mes de octubre de 2020.

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el artículo 9º se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, a la señora **FERNANDEZ SANCHEZ MARGARITA**, a partir del 13 al 31 de enero de 2020 inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 0069, radicado en la División de Recursos Humanos el 15 de enero de 2020, del Rector, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones a la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, a partir del 20 de enero de 2020.

Que en la citada comunicación la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, manifiesta que el disfrute de sus vacaciones será en el mes de marzo de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 017

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 16 de enero de 2020, a la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, quedando pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, reanudará el disfrute de sus vacaciones a partir del 26 al 31 de marzo de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 16 de enero de 2020, al señor **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA**, quedando pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el lapso de abril a junio de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 5º, a partir del 17 de enero de 2020, a la señora **JOHANNA GIRALDO PEÑA**, quedando pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **JOHANNA GIRALDO PEÑA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones a partir del 23 al 25 de junio de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 8º, a partir del 20 de enero de 2020, a la señora **BEATRIZ ELISA JARAMILLO MORENO**, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **BEATRIZ ELISA JARAMILLO MORENO**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de octubre de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 9º, a partir del 20 de enero de 2020, a la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 017

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Parágrafo: La señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el mes de marzo de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C.

16 ENE 2020

ALVARO
Vicerrector Ad

INTEGRA
o y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria F	16-1-2020	
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional T Contratista	16-1-2020	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de	Administrativa y Financiera anos	